

# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 11 DE 2021 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**PERIODO DE LIQUIDACIÓN: 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE  
DE 2021 (INCLUYE FACT. OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2021)**

**LIQ/DE/003/21**

13 de enero de 2022

[www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto del informe .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Normativa aplicada .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Sujetos de liquidación .....</b>	<b>7</b>
<b>5. Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada .....</b>	<b>8</b>
<b>5.1. Ingresos netos liquidables .....</b>	<b>8</b>
5.1.1. Ingresos por Contratación a corto plazo .....	10
5.1.2. Coste de adquisición del gas de operación.....	12
<b>5.2. Retribución provisional acreditada.....</b>	<b>13</b>
<b>5.3. Desvío provisional entre ingresos y retribución.....</b>	<b>14</b>
<b>6. Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes.....</b>	<b>16</b>
<b>7. Consumidores declarados conectados a redes de distribución .....</b>	<b>18</b>
<b>8. Interés aplicado en la liquidación 11/2021 .....</b>	<b>19</b>
<b>9. Ingresos asociados al RD-ley 11/2020 .....</b>	<b>20</b>
<b>10. Superávit del Sistema Gasista en el ejercicio 2020 .....</b>	<b>20</b>
<b>11. Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014.....</b>	<b>21</b>
<b>12. Verificaciones e incidencias .....</b>	<b>22</b>
12.1. Controles de coherencia .....	22
12.2. Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC .....	22
12.3. Controles de facturación .....	23
12.4. Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo .....	23

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 11 del ejercicio 2021 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2021 resulta de aplicación la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y cánones de acceso de los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

### 1. Mensualidad del déficit acumulado de 2014 del ejercicio 2022

Considerando que los ingresos existentes en la liquidación provisional 2/2022 de cargos del sistema resultan insuficientes para hacer frente a la mensualidad del déficit acumulado de 2014 correspondiente al mes de noviembre, en aplicación de la disposición final tercera.1 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, el pago de esta mensualidad se lleva a cabo en esta liquidación provisional 11/2021 con cargo al superávit existente.

### 2. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 2.129 millones de euros. Estos ingresos liquidables son los correspondientes a los suministros y accesos del periodo comprendido desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 que han sido facturados hasta el último día del mes de noviembre, según lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Orden TED/1286/2020.

### 3. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 26 millones de euros. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados del artículo 66.a de la Ley 18/2014, 222 millones de euros, que incluyen la amortización parcial del déficit acumulado de 2014, según la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, de 25 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del ejercicio 2020.

En consecuencia, teniendo en cuenta los ingresos asociados al superávit de 2020 (187 millones de euros) y el ingreso asociado al Real Decreto-ley 11/2020 (31 millones de euros), se tiene un total de ingresos netos liquidables de 2.098 millones de euros.

#### 4. Retribución total acreditada

En esta liquidación 11, la retribución total acreditada a las empresas asciende a 1.955 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones establecidas para el ejercicio 2021 (de enero a septiembre 2021) en la Orden TED/1286/2020, en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, y en las resoluciones aprobadas por la CNMC y la DGPEM en el transcurso del año 2021.

#### 5. Desajuste en el periodo de liquidación

Teniendo en cuenta la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 11/2021 un superávit de 143 millones de euros. Considerando los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 107,3% de la retribución acreditada. La suma de este superávit del ejercicio 2021 (143.433.065,46 €) más la anualidad aprobada en la Resolución de la CNMC de 22 de diciembre (11.439.776,24 € de capital amortizado) resulta un total de 154.872.841,7 € que es superior al capital pendiente para el 1 de enero de 2022, de 151.398.943,36 € según la Resolución de la CNMC, de 25 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la Liquidación Definitiva de 2020.

#### 6. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en el ejercicio 2021 (enero a septiembre de 2021) facturada hasta el 30 de noviembre, asciende a 269,3TWh incluida carga de cisternas desde plantas (9,9TWh). Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 15,6TWh y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 12,9TWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 297,9TWh.

#### 7. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 30 de septiembre de 2021 ha ascendido a 7,97 millones, con una disminución mensual de 2.353 consumidores y con un incremento interanual de 5.120 consumidores (+0,1%), de los que 1,54 millones se

suministran con tarifa de último recurso y 6,43 millones tienen suministro a precio libre (80,6%). El número de puntos de suministro declarados con consumos de gas vehicular es de 138, de los que 47 son de acceso público.

## **2. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la undécima liquidación provisional del ejercicio 2021, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el desajuste provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los desajustes provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## **3. NORMATIVA APLICADA**

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural. En la disposición transitoria cuarta de la citada Orden se establece el periodo de liquidación del ejercicio 2021 será desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.

Por otra parte, en el sistema de liquidaciones se han incluido los pagos correspondientes a la anualidad de 2021 del déficit acumulado de 2014 reconocida en la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020, siguiendo la metodología de pago establecida en el artículo 5.3 de la Orden TEC/1367/2018, así como, en el artículo 66.a de la Ley 18/2014. Asimismo, en las liquidaciones provisionales 10/2021 y 11/2021, se han incluido los pagos correspondientes a las mensualidades de octubre y noviembre que estaban previstos incluir en el ejercicio 2022, en aplicación de la disposición final tercera.1 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2021 son los establecidos en la Orden TED/1286/2020 y en la Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación de octubre 2020 a septiembre de 2021. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, en el Real Decreto 355/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural, en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural y en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las tarifas publicadas en la Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que

añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

#### 4. SUJETOS DE LIQUIDACIÓN

En la liquidación provisional 11/2021 están incluidos 44 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 20 empresas distribuidoras, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados al déficit acumulado de 2014: Enagás S.A., Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., Banco Santander, S.A., Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y Liberbank, S.A.. Estos tres últimos son sujetos de liquidación como tenedores de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre. A continuación, se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T)
Nedgia Andalucía, S.A. (T)
Nedgia Cegas, S.A. (T)
Naturgy Almacенamientos Andalucía, S.A
Redexis Gas Murcia S.A. (T)
Redexis Gas, S.A.(T)
Redexis Infraestructuras, S.L
Nedgia Catalunya, S.A. (T)
Nedgia Navarra, S.A. (T)
Nedgia, S.A (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES
DC Gas Extremadura, S.A.
Tolosa Gasa S.A.
Nedgia Andalucía, S.A.
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.
Nedgia Castilla y León, S.A.
Nedgia Cegas, S.A.
Nedgia Galicia, S.A.
Redexis Gas Murcia, S.A.
Nedgia Navarra, S.A.
Nedgia Rioja, S.A.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
Nedgia Catalunya, S.A.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Nedgia Madrid,S.A
Redexis Gas, S.A.
Nedgia Aragón, S.A
Nedgia, S.A
NED España Distribución Gas, S.A.U.
Domus Mil Natural, S.A.

## 5. BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A RETRIBUCIÓN ACREDITADA

### 5.1. Ingresos netos liquidables

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 11 de 2021 asciende a 2.129.054,84 miles de euros, de los cuales 41.101,04 miles de euros corresponden a la facturación de primas, según se indica en la tabla 1.

**Tabla 1. Facturación por primas**

Servicio contratado	Facturación por Primas (€) hasta liquidación 11/2021
Descarga de buques	39.041.984,66
Carga de cisternas	1.890.718,71
Reserva de capacidad	153.519,95
Almacenamiento Subterráneo	14.821,32
<b>TOTAL</b>	<b>41.101.044,64</b>

Fuente: CNMC

En aplicación de la Resolución de la CNMC, de 25 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del ejercicio 2020, se considera en el cálculo de la presente liquidación, como ingreso liquidable, el superávit del ejercicio 2020 que asciende a 186.691,20 miles de euros.

Asimismo, se ha incluido en el sistema de liquidaciones la compensación al Sistema Gasista por la reducción de ingresos en el ejercicio 2020, considerando lo establecido en el artículo 43, sobre flexibilización de los contratos de suministro, del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. El importe de este ingreso es de 30.670,00 miles de euros.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 25.833,10 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados del artículo 66.a de la Ley 18/2014 y de la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020. Estos pagos correspondientes al déficit acumulado de 2014, han sido en esta liquidación de 221.767,30 miles de euros. Asimismo, se han incluido las devoluciones por mermas de transporte, por valor de 414,13 miles de euros según resoluciones de la DGPEM, de 11 de febrero de 2021 y de 12 de mayo de 2021.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 2.098.401,51 miles de euros. Se muestra en la tabla 2, a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación.

Tabla 2 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables
	Liq. 11/2021
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>547,73</b>
<b>+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS</b>	<b>2.127.621,31</b>
Peaje de Regasificación	94.370,38
Canon de Almacenamiento de GNL	44.761,66
Peaje de Trasvase de GNL a buques	2.716,85
Peaje de Descarga de Buques	67.576,61
Peaje de Carga de Cisternas	11.389,37
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	0,00
Peaje de Licuefacción Virtual	1,01
<b>Peajes y cánones en plantas GNL</b>	<b>220.815,89</b>
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	135.783,02
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	1.702.615,84
Peaje de salida del PVB a tanque de planta de regasificación	18,56
Ingresos por venta de condensados	0,00
Canon de Almacenamiento Subterráneo	68.253,05
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	0,00
Ingresos por facturación de peajes asociados a balance en TVB y AVB	134,95
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>885,81</b>
<b>Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas, peajes y cánones</b>	<b>2.129.054,84</b>
<b>+ Ingreso por Superávit de años anteriores</b>	<b>186.691,20</b>
<b>+ Ingreso según RD-Ley 11/2020</b>	<b>30.670,00</b>
<b>Total Ingresos Liquidables Órdenes TEC y Resoluciones CNMC</b>	<b>217.361,20</b>
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	35,51
- Coste de adquisición del gas	231,86
- Cuota GTS	20.572,36
- Cuota tributaria de la CNMC	2.979,73
- Coste de Adquisición por Gas Operación	1.978,96
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	34,68
- Coste por sobreventa en conexiones internacionales	0,00
<b>Total Costes Liquidables</b>	<b>25.833,10</b>
<b>+ Total Ingresos netos declarados por las empresas</b>	<b>2.320.582,94</b>
- Pagos Ley 18/2014	221.767,30
Déficit 2014	221.767,30
Déficit 2016	-
- Pagos Devolución mermas transporte	414,13
<b>- Total Pagos del sistema gasista</b>	<b>222.181,42</b>
<b>Total Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>2.098.401,51</b>

Fuente: CNMC

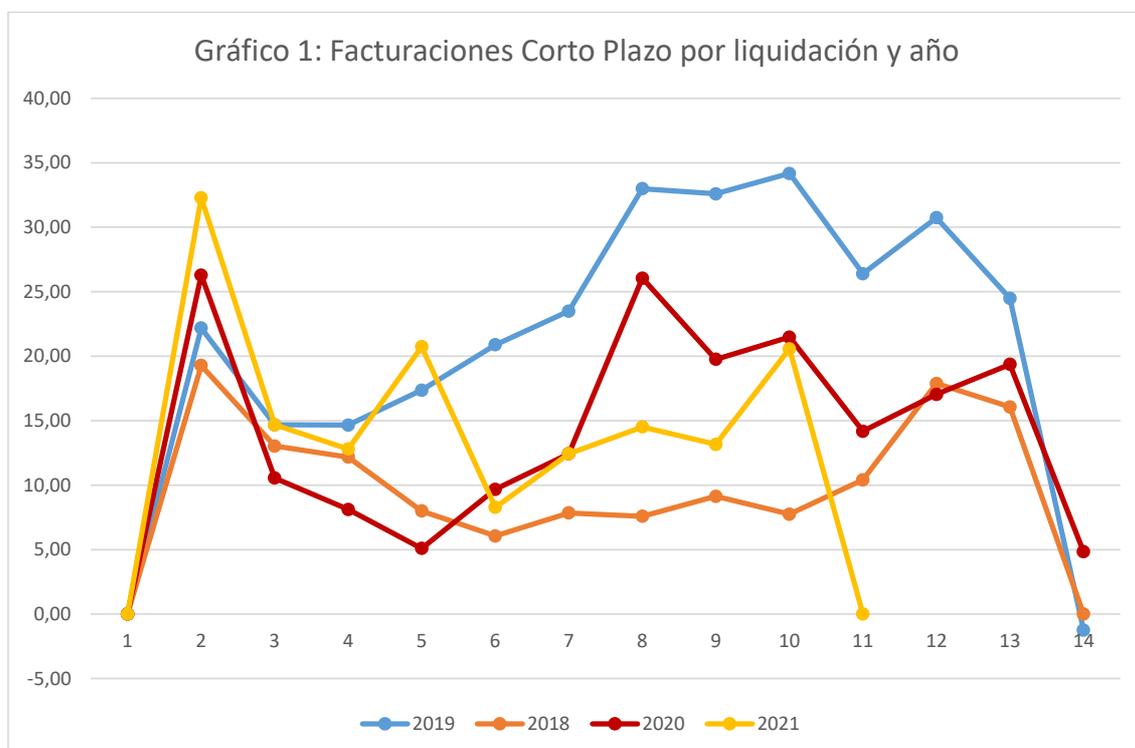
### 5.1.1. Ingresos por Contratación a corto plazo

Se muestran a continuación los ingresos de liquidación por peajes de contratos a corto plazo (duración inferior a un año) en la liquidación 11/2022 en plantas de regasificación, en puntos de entrada, en puntos de salida del sistema gasista y en almacenamientos subterráneos. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 7,0% del total de ingresos.

Peaje/Código duración	2021			
	1 (trimestral)	2 (mensual)	3 (diario)	4 (intradía)
Regasificación	1.542,77	11.086,68	8.833,62	2.058,96
Carga de cisternas	3.036,19	1.992,86	415,01	28,80
Reserva de capacidad	7.954,52	15.468,53	13.339,28	5.103,96
Almacenamiento Subterráneo	1.624,51	1.029,09	930,99	90,08
Término de conducción	2.662,19	28.277,33	29.727,26	14.251,23
Salida de PVB a PR	0,00	0,20	8,70	11,39
Licuefacción virtual	0,00	0,01	0,31	0,70
<b>Total</b>	<b>16.820,18</b>	<b>57.854,70</b>	<b>53.255,17</b>	<b>21.545,12</b>

Fuente: CNMC

La evolución a lo largo del ejercicio, en comparación con la del año anterior, es la que se muestra en el siguiente gráfico:



Se muestra a continuación el desglose de la facturación a corto plazo del término de conducción, por grupo de peaje:

<b>Tabla 4</b>			
<b>Liquidación Provisional 11/2021</b>			
<b>Código Peaje</b>	<b>Facturación Término Fijo</b>	<b>Facturación Término Variable</b>	<b>Facturación Total</b>
<b>Grupo 1</b>	<b>50.282,3</b>	<b>11.568,2</b>	<b>61.850,5</b>
101	4.821,9	391,5	5.213,3
102	10.451,6	1.828,1	12.279,7
103	35.008,8	9.348,7	44.357,5
<b>Grupo 2</b>	<b>6.750,2</b>	<b>2.069,3</b>	<b>8.819,5</b>
201	356,8	1,6	358,4
202	317,1	35,8	352,8
203	1.415,0	418,8	1.833,8
204	1.826,6	683,6	2.510,2
205	1.612,9	545,5	2.158,4
206	1.221,9	384,0	1.606,0
<b>Grupo 3</b>	<b>381,0</b>	<b>224,4</b>	<b>605,4</b>
301	0,2	0,1	0,3
302	0,0	0,1	0,2
303	0,2	0,2	0,5
304	4,3	93,3	97,6
305	376,2	130,6	506,8
<b>Exportaciones</b>	<b>3.661,1</b>	<b>0,0</b>	<b>3.661,1</b>
<b>Total</b>	<b>61.074,5</b>	<b>13.861,9</b>	<b>74.936,4</b>

Fuente: CNMC

### 5.1.2. Coste de adquisición del gas de operación

Hasta septiembre, el coste de adquisición del gas de operación es de 1.978,96 miles de euros. A continuación, se hace una comparación interanual y por tipo de instalación de la energía consumida como gas de operación, en la que se obtiene un aumento del 6,9%.

<b>Tabla 5. Gas de Operación</b>	<b>kWh Consumidos</b>	
	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Instalación/Origen</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
Plantas de Regasificación	4.608.424	12.743.553
Almacенamientos subterráneos	174.395.183	64.231.397
Estaciones de Regulación y Medida	88.721.350	99.387.433
Estaciones de Compresión	382.547.571	518.941.529
<b>Total</b>	<b>650.272.528</b>	<b>695.303.912</b>

Fuente CNMC

## 5.2. Retribución provisional acreditada

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2021 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas para el periodo de liquidación del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, tanto en la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 como en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural. Asimismo, se han incluido los ajustes a liquidar en 2021 de retribución de regasificación, transporte y distribución de la Resolución de 20 mayo de 2021 de la CNMC.

En esta normativa se determinan las retribuciones anuales que se liquidan progresivamente a lo largo del año de gas 2021 a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Este año de gas comprende el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021. Para este reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y Resoluciones de la CNMC.

En la tabla 6 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo, distribución y del operador del mercado organizado de gas. En total para todas las actividades, se tiene para esta liquidación 11/2021 una retribución acreditada de 1.954.968,45 miles de euros.

**Tabla 6**  
(datos en miles de euros)

**Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación**

	<b>Liq. 11/2021</b>
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden TEC/1259/2019</b>	<b>1.951.492,28</b>
<i>Transporte</i>	557.597,29
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	557.597,29
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00
<i>Distribución</i>	1.017.534,86
<i>Regasificación</i>	311.796,68
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	64.563,44
<b>+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidacion</b>	<b>-15.172,96</b>
<i>Transporte</i>	-28.213,80
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	-28.213,80
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00
<i>Distribución</i>	9.175,14
<i>Regasificación</i>	19,91
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	1.163,03
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	2.682,75
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>18.649,14</b>
Retribución específica de distribución	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	6.480,94
<i>Transporte</i>	-737,52
<i>Distribución</i>	0,00
<i>Regasificación</i>	7.218,46
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00
DA1º de la Orden ETU/1283/2017. Sentencia 24 de octubre de 2016.	12.168,20
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>1.954.968,45</b>

Fuente: CNMC

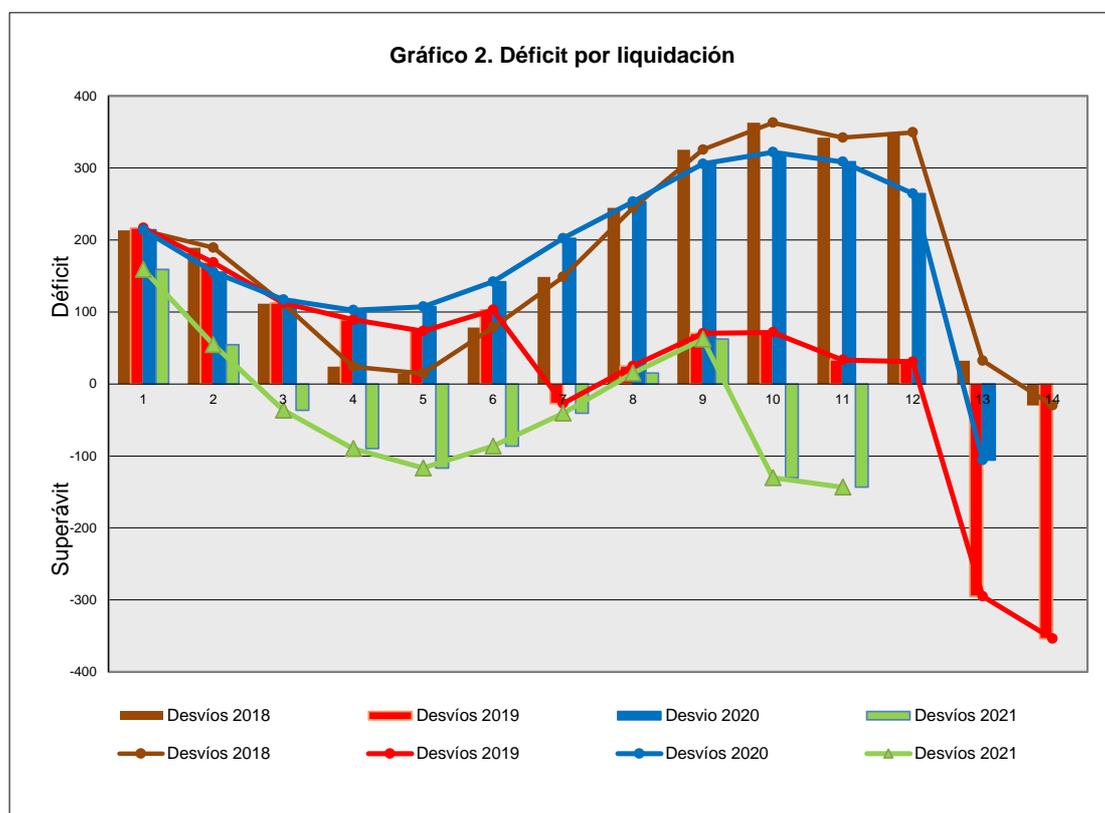
### 5.3. Desvío provisional entre ingresos y retribución

En el periodo de liquidación 11/2021, considerando que los ingresos netos liquidables son de 2.098.401,51 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 1.954.968,45 miles de euros, se tiene un superávit provisional de 143.433,07 miles de euros que representa el 7,3% de la retribución acreditada. El cálculo de este desvío, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

<b>Tabla 7</b> (miles de euros)	<b>Desvíos entre los ingresos netos y la retribución acreditada</b>
<b>Ingresos Netos Declarados</b>	<b>2.320.582,94</b>
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas, distribuidores y GTS	2.128.169,03
+ Ingresos por venta de condensados	0,00
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	885,81
+ Ingresos por Superávit 2020 (Resolución CNMC SSR 25/11/2021)	186.691,20
+ Ingresos RD-Ley 11/2020	30.670,00
- Costes Liquidables	25.833,10
<b>Pagos del Sistema</b>	<b>222.181,42</b>
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	221.767,30
- Ajustes	414,13
<b>Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>2.098.401,51</b>
+ Retribución fija reconocida a reparto	1.936.319,31
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	18.649,14
<b>Retribución Total Acreditada</b>	<b>1.954.968,45</b>
<b>Desajuste ingresos frente a costes</b>	<b>143.433,07</b>
<b>% sobre la retribución total</b>	<b>7,3</b>

Fuente: CNMC

En el gráfico 2 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2021.



## 6. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y PEAJES

En el periodo de liquidación provisional 11/2021 se han facturado un total de 269.298,0GWh de consumos del año de gas 2021 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (9.853,5GWh). Considerando el tránsito internacional, 15.621,3GWh y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques, 12.925,4GWh, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 297.844,7GWh.

A continuación, se muestran las tablas 8 y 9 en las que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2021 (enero a septiembre de 2021) por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de la energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior.

Tabla 8	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas						
	Liquidación Provisional 10/2021			Liquidación Provisional 11/2021			Variación (Liq Prov 11/Liq Prov 10)
Código Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>111.314,0</b>	<b>0,0</b>	<b>111.314,0</b>	<b>111.317,1</b>	<b>0,0</b>	<b>111.317,1</b>	<b>3,1</b>
101	1.049,4	0,0	1.049,4	1.049,0	0,0	1.049,0	-0,4
102	18.088,1	0,0	18.088,1	18.088,5	0,0	18.088,5	0,4
103	92.176,5	0,0	92.176,5	92.179,6	0,0	92.179,6	3,1
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>99.914,6</b>	<b>0,0</b>	<b>99.914,6</b>	<b>99.939,7</b>	<b>0,0</b>	<b>99.939,7</b>	<b>25,1</b>
201	98,5	0,0	98,5	98,7	0,0	98,7	0,2
202	2.287,6	0,0	2.287,6	2.288,6	0,0	2.288,6	1,0
203	10.291,0	0,0	10.291,0	10.256,2	0,0	10.256,2	-34,8
204	16.261,2	0,0	16.261,2	16.304,9	0,0	16.304,9	43,7
205	43.404,4	0,0	43.404,4	43.410,5	0,0	43.410,5	6,1
206	27.572,0	0,0	27.572,0	27.580,9	0,0	27.580,9	8,9
<b>Grupo 3</b>	<b>47.776,3</b>	<b>14,0</b>	<b>47.790,3</b>	<b>48.187,7</b>	<b>14,0</b>	<b>48.201,6</b>	<b>411,3</b>
301	7.993,8	0,0	7.993,8	8.119,1	0,0	8.119,1	125,3
302	18.750,7	0,1	18.750,7	18.987,5	0,1	18.987,6	236,8
303	1.037,3	0,8	1.038,0	1.061,5	0,8	1.062,2	24,2
304	16.184,8	13,2	16.198,0	16.202,4	13,2	16.215,6	17,6
305	3.809,7	0,0	3.809,7	3.817,2	0,0	3.817,2	7,5
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>259.004,9</b>	<b>14,0</b>	<b>259.018,9</b>	<b>259.444,5</b>	<b>14,0</b>	<b>259.458,5</b>	<b>439,6</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>9.869,2</b>	<b>0,0</b>	<b>9.869,2</b>	<b>9.853,5</b>	<b>0,0</b>	<b>9.853,5</b>	<b>-15,7</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>268.874,2</b>	<b>14,0</b>	<b>268.888,15</b>	<b>269.298,0</b>	<b>14,0</b>	<b>269.312,0</b>	<b>423,8</b>
<b>Exportaciones (*)</b>	<b>15.621,3</b>	<b>0,0</b>	<b>15.621,3</b>	<b>15.621,3</b>	<b>0,0</b>	<b>15.621,3</b>	<b>0,0</b>
103	15.621,3	0,0	15.621,3	15.621,3	0,0	15.621,3	0,0
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp</b>	<b>284.495,5</b>	<b>14,0</b>	<b>284.509,5</b>	<b>284.919,3</b>	<b>14,0</b>	<b>284.933,3</b>	<b>423,8</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>12.925,4</b>	<b>0,0</b>	<b>12.925,4</b>	<b>12.925,4</b>	<b>0,0</b>	<b>12.925,4</b>	<b>0,0</b>
801	181,4	0,0	181,4	181,4	0,0	181,4	0,0
800	12.743,9	0,0	12.743,9	12.743,9	0,0	12.743,9	0,0
<b>Total salidas de GN+GNL</b>	<b>297.420,9</b>	<b>14,0</b>	<b>297.434,9</b>	<b>297.844,7</b>	<b>14,0</b>	<b>297.858,7</b>	<b>423,8</b>

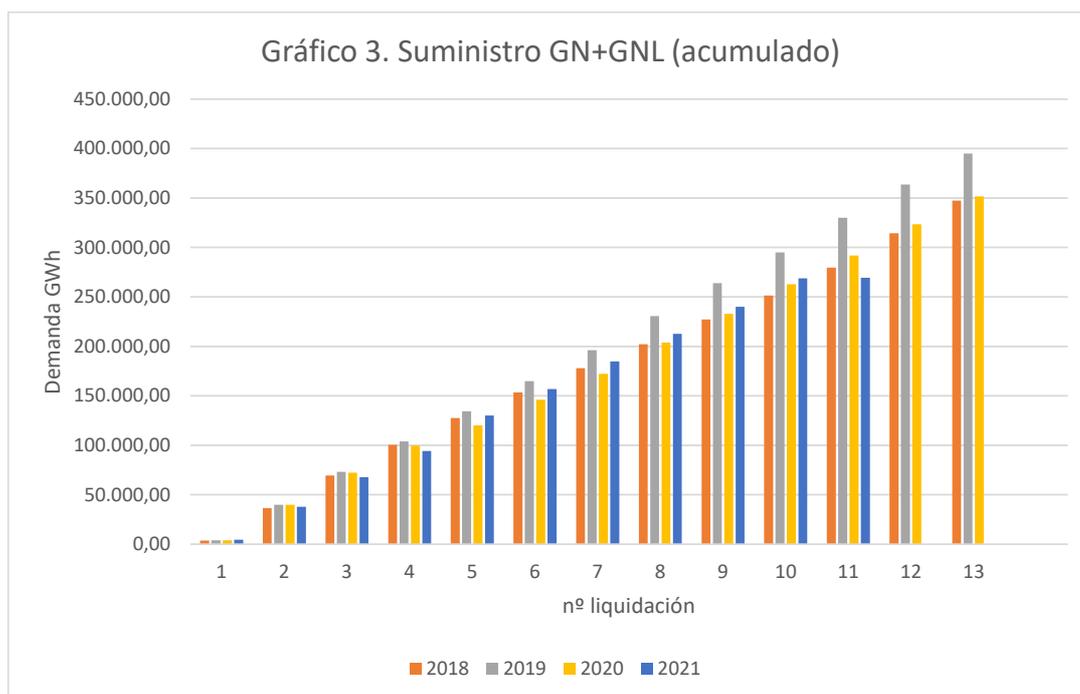
Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR

Tabla 9	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 10/2021			Liquidación Provisional 11/2021			Variación (Liq Prov 11/Liq Prov 10)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>164.802,74</b>	<b>65.188,33</b>	<b>229.991,07</b>	<b>164.784,53</b>	<b>65.190,06</b>	<b>229.974,59</b>	<b>-16,48</b>
101	3.717,24	872,39	4.589,63	3.700,91	872,05	4.572,97	-16,66
102	31.387,15	11.398,68	42.785,83	31.384,27	11.398,95	42.783,22	-2,61
103	129.698,35	52.917,26	182.615,61	129.699,35	52.919,05	182.618,40	2,79
<b>Grupo 2</b>	<b>169.723,08</b>	<b>92.438,82</b>	<b>262.161,90</b>	<b>169.709,33</b>	<b>92.456,95</b>	<b>262.166,28</b>	<b>4,38</b>
201	1.939,50	166,83	2.106,32	1.929,55	167,14	2.096,69	-9,64
202	8.476,32	3.522,85	11.999,16	8.481,21	3.524,43	12.005,63	6,47
203	30.305,89	12.853,88	43.159,76	30.187,30	12.810,36	42.997,66	-162,10
204	33.102,12	17.871,07	50.973,20	33.196,45	17.919,06	51.115,51	142,32
205	62.929,20	38.282,66	101.211,86	62.938,51	38.288,02	101.226,53	14,67
206	32.970,06	19.741,53	52.711,59	32.976,32	19.747,94	52.724,26	12,67
<b>Grupo 3</b>	<b>317.564,85</b>	<b>860.548,33</b>	<b>1.178.113,17</b>	<b>326.615,78</b>	<b>869.777,61</b>	<b>1.196.393,40</b>	<b>18.280,22</b>
301	100.062,53	229.716,54	329.779,07	103.428,76	233.311,58	336.740,34	6.961,27
302	155.158,91	397.815,71	552.974,62	160.321,37	402.845,09	563.166,46	10.191,84
303	11.487,11	16.175,12	27.662,23	11.909,65	16.551,64	28.461,29	799,06
304	37.841,05	209.519,68	247.360,73	37.926,16	209.744,67	247.670,83	310,09
305	13.015,24	7.321,28	20.336,52	13.029,85	7.324,64	20.354,49	17,96
<b>Exportaciones</b>	<b>24.403,37</b>	<b>0,00</b>	<b>24.403,37</b>	<b>24.403,37</b>	<b>0,00</b>	<b>24.403,37</b>	<b>0,00</b>
103	24.403,37	0,00	24.403,37	24.403,37	0,00	24.403,37	0,00
<b>Total</b>	<b>676.494,04</b>	<b>1.018.175,48</b>	<b>1.694.669,52</b>	<b>685.513,02</b>	<b>1.027.424,62</b>	<b>1.712.937,64</b>	<b>18.268,12</b>

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra en el gráfico 3 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa, teniendo en cuenta que para el ejercicio 2021 sólo se considera lo consumido en hasta septiembre (disposición transitoria cuarta de la Orden TED/1286/2020)



La facturación por término de conducción en el periodo de liquidación asciende a 1.712.937,64 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores a 2021 son de -10.321,81 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.702.615,84 miles de euros por término de conducción, según se indica en la tabla 2.

## 7. CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Tabla 10	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-21	83	0	7.980.243	1.337	7.980.326	1.337
feb-21	83	0	7.982.684	2.441	7.982.767	2.441
mar-21	83	0	7.982.586	1.496	7.982.669	1.496
abr-21	85	2	7.979.669	-1.518	7.979.754	-1.516
may-21	85	0	7.978.330	-1.339	7.978.415	-1.339
jun-21	85	0	7.978.049	-281	7.978.134	-281
jul-21	85	0	7.976.673	-1.376	7.976.758	-1.376
ago-21	85	0	7.971.801	-4.872	7.971.886	-4.872
sep-21	85	0	7.969.448	-2.353	7.969.533	-2.353

Fuente: CNMC

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.969.533. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.425.927 (80,6%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

<b>Tabla 11</b>				
<b>Consumidores por peaje/tarifa de suministro</b>				
<b>Peaje/Tarifa</b>	<b>Suministros precio libre</b>	<b>Suministros CUR</b>	<b>Suministros Tar. Integral</b>	<b>Total Consum.</b>
1.1	21	-	-	21
1.2	24	-	-	24
1.3	20	-	-	20
2.1	616	-	-	616
2.2	1.428	2	-	1.430
2.3	1.059	-	-	1.059
2.4	407	-	-	407
2.5	266	-	-	266
2.6	32	-	-	32
3.1/TUR.1/T.1	3.645.617	985.821	-	4.631.438
3.2/TUR.2/T.2	2.699.394	556.325	5	3.255.724
3.3/T.3	24.524	911	19	25.454
3.4/T.4	52.179	462	61	52.702
3.5	340	-	-	340
<b>Total</b>	<b>6.425.927</b>	<b>1.543.521</b>	<b>85</b>	<b>7.969.533</b>

Fuente: CNMC

Considerando lo dispuesto para puntos de consumo de gas vehicular en la Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural y en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, así como lo dispuesto en el RD 1184/2020, de 29 de diciembre, en la que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema, desde el ejercicio 2021 las empresas declaran, asociado a los CUPS respectivos, los puntos que tienen consumo de gas vehicular y los que corresponden a puntos de recarga de acceso público, así como su consumo. Se indica a continuación un resumen de esta información.

<b>Tabla 12</b>	<b>Suministro gas vehicular. Año 2021</b>	
	<b>Número de CUPS declarados</b>	<b>kWh Gas Vehicular consumidos y facturados</b>
Puntos de recarga de vehículos de gas natural de acceso público	47	273.983.865
Puntos de suministro (CUPS) correspondientes a estaciones de servicio con consumo de gas natural vehicular	91	1.157.011.876
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>1.430.995.741</b>

Fuente: CNMC

## 8. INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 11/2021

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que

se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 11/2021 es del -0,57%.

## **9. INGRESOS ASOCIADOS AL RD-LEY 11/2020**

En la liquidación 10/2021 se llevó a cabo la compensación al Sistema Gasista por la reducción de ingresos en el ejercicio 2020, considerando lo establecido en el artículo 43, sobre flexibilización de los contratos de suministro, del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Esta compensación, que ascendió a 30.670.000,00 euros supuso un aumento de los ingresos netos liquidables del sistema por esta cantidad.

## **10. SUPERÁVIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2020**

El superávit del sistema gasista en 2020, de 186.691.201,04 euros, se determinó en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC el 25 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, y en el artículo 9 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, el superávit obtenido en el ejercicio 2020 se destinó a la amortización de los capitales pendientes a partir de 2022 del déficit acumulado del ejercicio 2014, según se señala en la citada Resolución de la CNMC.

## **11. DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014**

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 pendiente de amortizar en el año 2021 era de 372.245.390,10 euros, determinado en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el 26 de noviembre de 2020.

La anualidad para el ejercicio 2021 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el undécimo pago (que inicialmente estaba previsto que se realizara en la liquidación provisional 2/2022) en aplicación de la disposición final tercera.1 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Esta anualidad, que asciende a 38.264.834,81 euros, se establece en la citada disposición adicional segunda y la participación de los agentes en la anualidad fue establecida en el anexo II de la misma Orden. Dicha participación ha sido modificada tras la aprobación por parte de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, con fecha 11 de febrero y 27 de mayo de 2021, de las Resoluciones sobre la cesión de derechos de cobro del déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 de Madrileña Red de Gas, S.A. a Banco de Santander, S.A. y de Banco de Santander, S.A. a Instituto de Crédito Oficial, E.P.E.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2021, la amortización anticipada del capital pendiente a partir de 2022 a la que se hace referencia en el apartado 9 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 11/2021.

<b>Tabla 13 Déficit acumulado 2014</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos mensualidad (euros)</b>	<b>Amortización Parcial capital pendiente 2022 (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2021</b>	<b>Liquidación 11</b>	<b>Pago incluido en la Liquidación 10/21</b>
Enagás Transporte del Norte S.L.	356.835,04	29.736,25	1.740.970,69
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	533.875,34	44.489,61	2.604.736,88
Regasificadora del Noroeste, S.A.	743.232,02	61.936,00	3.626.172,12
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	1.489.145,59	124.095,46	7.265.427,17
Gas Extremadura Transportista, S.L.	92.328,29	7.694,02	450.462,43
ENAGAS S.A.	2.629,08	219,09	12827,08
DC Gas Extremadura, S.A.	149.735,75	12.477,97	730.548,74
Tolosa Gasa S.A.	10.762,15	896,84	52507,37
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	14,02	1,16	67,91
Gasificadora Regional Canaria S.A.	12.285,04	1.023,75	59.937,58
Banco Santander S.A.	2.382.900,34	198.575,05	11.625.989,89
Liberbank S.A.	14.107.387,46	1.175.615,62	68.828.865,00
Instituto de Crédito Oficial EPE (ICO)	18.383.704,69	1.531.975,36	89.692.688,18
<b>TOTAL</b>	<b>38.264.834,81</b>	<b>3.188.736,18</b>	<b>186.691.201,04</b>

Fuente: CNMC

## 12. VERIFICACIONES E INCIDENCIAS

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y la normativa de peajes y cánones, en 2021 la Orden TED/1286/2020 y la Resolución de la CNMC de 22 de septiembre de 2020. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

### 12.1. Controles de coherencia

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

### 12.2. Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

### **12.3. Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

### **12.4. Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.